



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2019-00469-00

Inscrita la medida de embargo y retenido el automotor, este Despacho COMISIONA al Juez Civil Municipal de Santa Marta para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo clase motocicleta de placas XDX-17D.

Por secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos pertinentes, informándole que la referida motocicleta fue retenida por la policía y dejada en las instalaciones de “PARQUEADERO Y TALLERES UNIDOS” ubicada en la calle 24 N° 19-180 KM 8 VÍA GAIRA SANTA MARTA.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez